

*Decreto de 21 de enero, concediendo à los Srs. Bachilleres don Santana Romero i don Tiburcio Bonilla, el fiat que han solicitado para optar al oficio de Escribano público.*

El Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente :

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Acuerdan :

Art. único.— Se concede á los Bachilleres don Santana Romero i don Tiburcio Bonilla el fiat que han solicitado para optar al oficio de Escribano público.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, febrero 19 de 1867.—Rosalio Cortez, D. P.—I. Delgado, D. S.—Ramon Alegría, D. S.—Al Poder Ejecutivo.—Managua, enero 21 de 1867.—Mariano Montealegre, S. P.—A. Murillo, S. S.—Cleto Mayorga, S. S.—Por tanto: Ejecútese — Managua, enero 21 de 1867.—Tomas Martinez.—El Ministro de Justicia.—Antonio Silva.